

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca, durante el año fiscal 1996, se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidad tributaria e importes que determine la presente Ley.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:24:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*